





15 NOV. 2016

Señora
ENELBA ISABEL SILVERA MONTAÑO
Consejero de Cuenca Canal Del Dique
Fundación Ambientalista Visión Siglo XXI



Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al **PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE**, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

1. Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.

 Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2. Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente.

Alberto ESCOLAR VEGA

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43, Barranquilla - Atlantico, Colombia. www.crautonoma.gov.co











E-005811



Barranquilla,

Señor

**HUMBERTO SEGUNDO CURRREA YEPEZ** 

Consejero de Cuenca Canal Del Dique

Asociación Red De Promotores Comunitarios En Gestión De Riesgo

Municipio De Luruaco.

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2. Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente.

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

APbeto escofar

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA

Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 43, Barranquilla - Atlantico, Colombia. www.crautonoma.gov.co















1.5 NOV. 2016

Señor
ARGEMIRO CABARCAS VILLA
Consejero de Cuenca Canal Del Dique
CONSEJO COMUNITARIO MAGENDE MI DE REPELON

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al **PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE**, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

1. Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.

2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2. Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente.

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Albeto escopar)

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Galle 66 No. 54 - 43, Barranquilla Atlântico, Colombia. www.crautonoma.gov.co















15 NOV. 2016

==005811

Señora

MARILYN MORALES ROA

Consejero de Cuenca Canal Del Dique

CONSEJO COMUNITARIO KUSUTO MAGENDE DE LURUACO

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2. Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente.

Alberto escolar VEGA

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato;

Nohora Manotas Velez- Asesora CRA **Aprobó**: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43, Barranquilla - Atlântico, Colombia. www.crautonoma.gov.co















15 NOV. 2016

Señor RAFAEL ENRIQUE ESTRADA FERIA Consejero de Cuenca Canal Del Dique CABILDO ZENU LA PISTA =-005811

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2. Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente.

Alberto escolar VEGA

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 - 43. Barranquilla Atlântico, Colombia. www.crautonoma.gov.co













1 5 NOV. 2016

E-005811

Señor

DIEDER MIGUEL MEZA BETANCUR Consejero de Cuenca Canal Del Dique

CABILDO ZENU NUEVO PORVENIR DE RETIRO NUEVO

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2. Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente.

Albeto escofar) ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA

Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaidique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54–43, Barranquilla Atlantico, Colombia. www.crautonoma.gov.co

















1 5 NOV. 2016

Señor
ANTONIO ALCALA PUELLO
Consejero de Cuenca Canal Del Dique
ALCALDE DE TURBACO

E-005811

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- 1. Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2.

Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA

APbeto escopar

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 - 43. Barranquilla - Atlantico, Colombia. www.crautonoma.gov.co



















Señora
LUZ ELENA PATERNINA MORA
Consejero de Cuenca Canal Del Dique
ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C

-005811

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- 1. Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2.

Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA

APbeto esofar

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43. Barranquilla - Atlântico, Colombia. www.crautonoma.gov.co















15 NOV. 2016

Señor
LUIS EDUARDO PEREZ CERVANTES
Consejero de Cuenca Canal Del Dique
Corporación Universitaria Antonio José De Sucre

5-005811

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- 1. Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2.

Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Albeto escofar

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 - 43, Barranquilla - Atlantico, Colombia. www.crautonoma.gov.co















15 NOV. 2016

Señora
KELLY JOHANA ESCOBAR JIMENEZ
Consejero de Cuenca Canal Del Dique
Universidad del Atlántico

= -005811

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- 1. Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2.

Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Albeto escopar

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanalidique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 - 43, Barranquilla - Atlantico, Colombia. www.crautonoma.gov.co

















Señor 1 5 NOV. 2016

E-005811.

EZEQUIEL PADILA MEJIA

Consejero de Cuenca Canal Del Dique

Juntas de Acción Comunal Barrio Concepción Mahates.

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- 1. Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2.

Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente.

ALBERTO ESCOLAR VEGA

APbeto esusfar

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 - 43, Barranquilla - Atlantico, Colombia. www.crautonoma.gov.co















Señora
SIXTA TULIA NAVARRO CERVANTES
Consejero de Cuenca Canal Del Dique
Juntas de Acción Comunal Barrio Calle Central y Tamarindo.

=-005811

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- 1. Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2. Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaidique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 43, Barranquilla - Atlantico, Colombia. www.crautonoma.gov.co













E-005811

Barranguilla,

Señor

15 NOV. 2016

EUDALDO PULIDO RODRIGUEZ

Consejero de Cuenca Canal Del Dique

Asociación de Pequeños Productores Agrícolas y Ganaderos de Leña-ASOPRAGLEÑA.

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2. Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Albeto esusfai

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43, Barranquilla - Atlantico, Colombia. www.crautonoma.gov.co













15 NOV. 2016

E-005811

Señor LEONARDO ANTONIO VILLAREAL VEGA Consejero de Cuenca Canal Del Dique Asociación de Pescadores de Ararca

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- 1. Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2.

Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Albeto escopar

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 - 43, Barranquilla Atlantico, Colombia. www.crautonoma.gov.co















Señor
HERNANDO PUGLIESE VILLAFAÑE
Consejero de Cuenca Canal Del Dique
Asociación De Campesino De Sabanalarga. ASOLAMAC



Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- 1. Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

**Lugar**: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2. **Horario**: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA

APD Fo esusfar

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 - 43, Barranquilla - Atlàntico, Colombia. www.crautonoma.gov.co















15 NOV. 2016

==005811

Señor
ALVARO CRIALES BETANCUR
Consejero de Cuenca Canal Del Dique
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia Andi Seccional Bolívar

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- 1. Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2.

Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente.

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Albeto escolar

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 - 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 -43, Barranquilla - Atlântico, Colombia. www.crautonoma.gov.co

















15 NOV. 2016



Señora
JULIA VILLA IRIARTE
Consejero de Cuenca Canal Del Dique
Fundación por Amor a mi Comunidad FAMICON

Referencia: Consejo de Cuenca para el Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal Del Dique,

Cordial saludo.

Por medio de la presente, reiteramos nuestro agradecimiento institucional por el interés y apoyo brindado para el buen desarrollo del proceso de ajuste al PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, particularmente, por su disposición e interés de hacer parte del Consejo de Cuenca como la instancia formal de participación ciudadana que fundamenta este instrumento de planificación.

Destacamos la importancia que a partir de ahora tiene su vinculación y participación activa como consejero de cuenca. Su liderazgo y gestión desde este escenario serán fundamentales para retroalimentar y construir colectivamente la visión sostenible del territorio de influencia de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Con base en la resolución 0509 de 2013 por medio de la cual se "definen los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenamiento de Cuenca", una vez surtida la fase de elección de sus diversos representantes, el Consejo de Cuenca debe iniciar su funcionamiento con una primera sesión de instalación formal en la cual se debe:

- 1. Elegir el presidente y secretario del Consejo con sus respectivos suplentes.
- 2. Elaborar un reglamento interno en el que se definan aspectos relativos a: sesiones, quorum y en general sobre el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

En ese sentido y en nombre de la comisión Conjunta, lo invitamos de manera especial al proceso formal de instalación del Consejo de Cuenca del Canal del Dique el próximo 17 de noviembre en el lugar y en el horario que se indica a continuación:

Lugar: Combarranquilla Sede Boston (Carrera 43 No 63B-107) Salón 2. Horario: 9:00 am a 12:00 m.

En virtud de lo anterior, solicito y agradezco todo el apoyo y respaldo que puedan brindarnos, esperando contar con su activa participación.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Albeto esurfair

Director General

Revisó: Efraín Leal - Supervisor del contrato; Nohora Manotas Velez- Asesora CRA Aprobó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación Gloria Taibel- Asesora de Dirección (e)

+57 (5) 349 2482 349 2686 - 018000 110102 pomcacanaldique@crautonoma.gov.co Calle 66 No. 54 43, Barranquilla - Atlantico, Colombia. www.crautonoma.gov.co







